

The Insurance Sector: Preparing for Brexit

Pablo Muelas García

Socio. Coordinador del Grupo de Seguros de GA_P

Jesús Almarcha Jaime

Abogado de GA_P

El pasado 18 de septiembre del 2017 tuvo lugar la jornada «*The Insurance Sector: Preparing for Brexit*» en la sede de Gómez-Acebo & Pombo en Madrid. La sesión, moderada por **Pablo Muelas García**, socio coordinador del Grupo de Seguros de GA_P, y por **Ralph Smith**, consejero internacional de GA_P, abordó el estado actual del proceso de separación del Reino Unido de la Unión Europea y las perspectivas de futuro, tanto a nivel general como específicamente en el sector asegurador.

José Luis Kaiser Moreiras, director general de Comercio Internacional e Inversiones en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, destacó el fuerte impacto que el *brexit* tendrá en España debido a las importantes relaciones comerciales que mantienen ambos países recíprocamente. El Reino Unido es el cuarto destino de las exportaciones españolas de **bienes** (unos 18 000 millones de euros anuales), mientras que es el sexto mayor importador en España.

Buena muestra de la actividad económica bilateral son las cerca de 340 **empresas** españolas instaladas en el Reino Unido y las 440 empresas británicas instaladas en España. La negociación del *brexit*, afirmó el señor Kaiser, tratará de garantizar que estas inversiones comerciales no se vean afectadas sustancialmente. En términos de **empleo**, las empresas transfronterizas crean 60 000 empleos en el Reino Unido y 100 000 en España.

Advertencia legal: Este análisis sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

N. de la C.: En las citas literales se ha rectificado en lo posible —sin afectar al sentido— la grafía de ciertos elementos (acentos, mayúsculas, símbolos, abreviaturas, cursivas...) para adecuarlos a las normas tipográficas utilizadas en el resto del texto.

En el ámbito de la exportación de **servicios**, el Reino Unido constituye el principal destinatario de los servicios de España y, a su vez, el segundo suministrador de servicios. Los sectores de la **automoción** y **farmacéutico** son igualmente relevantes para los dos países por su actividad bilateral. Por lo anterior, se espera que en la negociación del *brexít* no se impongan obstáculos bilaterales.

A pesar de lo anterior, otros países sufrirán con más intensidad las consecuencias del *brexít*. Italia, Francia o Alemania, por ejemplo, son países más vulnerables.

Respecto a los flujos de **inversión** y a los **servicios financieros**, el impacto del *brexít* será menor en España que otros países con vínculos más estrechos en esta área, como Luxemburgo u Holanda.

La principal **amenaza** que representa el *brexít* para la economía española es no llegar a un acuerdo, pues las consecuencias serían negativas para ambas partes.

Bill Murray, director de Economía y Política de la Embajada Británica en España, centró su análisis en tres aspectos:

- El proceso de **adaptación legislativa** en el Reino Unido y el estado actual de las negociaciones en Bruselas. Hace unas semanas se promovió la segunda revisión de un proyecto de ley que establecerá las normas y los cambios legislativos que serán aplicables tras el *brexít* en el Reino Unido. El Gobierno británico pretende que la salida sea ordenada de acuerdo con tres principios: certidumbre, continuidad y control. La intención es que siga siendo aplicable la normativa europea y tenerla como referente. Para ello, el Parlamento británico dedica un 80 % de su tiempo al *brexít*, pues supone crear entre ochocientos y mil cuerpos estatutarios, equivalentes a unas doce mil páginas de nueva legislación.

Las negociaciones entre el Reino Unido y la Unión Europea se encuentran aún en la primera fase, aunque, según el señor Murray, se está avanzando más de lo que los medios de comunicación proyectan al público. Por ejemplo, en el ámbito de los **derechos de los ciudadanos o en el papel del Tribunal de Justicia de la Unión Europea**, existen importantes avances. Ahora bien, las negociaciones respecto al sector financiero sí que se encuentran en una situación muy primigenia, puesto que no existe flexibilidad entre las partes.

- La **situación política del sector financiero** en su conjunto en el Reino Unido: no existe una política británica oficial sobre el sector financiero. Tres son las líneas que seguir:
 - **Nuevo proceso** para regular las relaciones con la Unión Europea. No existe un modelo de relaciones previas aplicable al *brexít*, puesto que las relaciones entre las partes son más intensas que en los casos de Noruega, Suiza, etc.

- ▶ Los acuerdos futuros deben garantizar la **estabilidad del sistema**.
- ▶ El sistema debe ser **permanente y predecible**.

El señor Murray señaló que la City no teme la competencia. La **City** no sólo constituye un centro financiero para el Reino Unido, sino que también es un punto clave para la economía europea. La propia Theresa May, recordó el señor Murray, indicó que tanto el sector de la automoción como el financiero son dos de los más importantes. Este último, en su conjunto, constituye el 10 % del producto interior bruto del Reino Unido. El acuerdo futuro debe garantizar el funcionamiento entre las dos partes, sin descartarse un sistema de regulación o supervisión conjunto.

- Un enfoque del **sector asegurador**: este sector es muy abierto al exterior, pues sólo el 30 % del negocio de las aseguradoras se desarrolla en el mercado nacional.

El Reino Unido tuvo un papel clave en la tramitación de la normativa **Solvencia II**, no en vano el sistema se asemeja mucho al británico al basarse en el riesgo. El Reino Unido seguirá aplicando este modelo con una normativa equivalente, aunque ello no otorgue ni conceda los mismos derechos de acceso al mercado que tienen actualmente los británicos. Desde Londres se ve necesario un **periodo de transición** que favorezca una adaptación progresiva.

Francisco Carrasco Bahamonde, subdirector general de Seguros y Regulación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones —DGSFP— (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad), destacó la relevancia del mercado asegurador británico y su gran papel en la actividad aseguradora.

Con el *brexít*, las entidades aseguradoras británicas que quieran continuar su actividad en territorio europeo deberán establecer alguna sociedad allí, pues no existe otro modo de prestación de los servicios en nuestro mercado. Para el caso español, ello implica que las entidades aseguradoras británicas que actualmente operan en régimen de libre prestación de servicios o derecho de establecimiento pasen a depender de una sociedad situada en la Unión Europea, o bien constituyan una filial situada en territorio europeo, de modo que puedan beneficiarse del pasaporte comunitario.

El señor Carrasco indicó varias **razones por las cuales España es un destino idóneo** para las entidades aseguradoras británicas. Entre otras, las siguientes:

- La DGSFP es un organismo que cuenta con una doble faceta: la de supervisor y la de regulador, lo que aporta una mayor seguridad jurídica.
- La DGSFP puede trabajar con documentación en inglés.

- Además de supervisar los seguros, la DGSFP también supervisa los fondos de pensiones y a los mediadores de seguros.
- En el ámbito de Solvencia II, el mercado británico y el español son los únicos que tienen procedimientos de autorizaciones de ajuste por casamiento, por lo que con una autorización británica es convalidable ante la DGSFP.
- España es uno de los países más destacados en el ámbito asegurador (puesto cuarto).
- En el mercado asegurador español están presentes la mayor parte de las filiales de las entidades aseguradoras internacionales.
- España es un puente natural de negocio a Latinoamérica. De hecho, la DGSFP forma parte de la mesa de supervisores latinoamericanos. Por lo anterior, España se erige como una alternativa preferencial para reemplazar el papel que ha venido desempeñando el Reino Unido con el continente americano.

En el turno de preguntas con el que concluyó la jornada se preguntó por la suerte de los seguros de larga duración, aquellos cuyo plazo de cobertura o efectos exceden de la fecha del *brexít*. Una parte del mercado entiende que quizá la mejor opción sería la cesión de las carteras afectadas a entidades establecidas en la Unión Europea. Al respecto no existen aún negociaciones.